



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00005115- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. María Elena Tarbine, DNI: 20.874.783, que fuera aprobado por RR-2024-1005-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 261 por el Colegio Nacional de Monserrat, en el orden 271 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. María Elena Tarbine, DNI: 20.874.783, y aprobado por RR-2024-1005-E-UNC-REC; desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat Sr. Aldo Sergio Guerra de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios del Colegio Nacional de Monserrat (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento, efectos y notificación a la interesada al Colegio Nacional de Monserrat.

mp/jf

